



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 176

III LEGISLATURA

6 DE JULIO DE 1994

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

Enmienda a la totalidad, formulada por el grupo parlamentario Socialista, a la Proposición de ley de modificación de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9268).

(pág. 6427)

4. Régimen interno

4.1. Reglamento

Enmienda al articulado, formulada por los grupos parlamentarios Socialista, Popular y de Izquierda unida, al Proyecto de reforma del Reglamento de la Asamblea Regional, (III-9275).

(pág. 6427)

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 325, sobre anuncio televisivo relativo a prevención de incendios forestales, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9278).

(pág. 6429)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 156, sobre situación y actuaciones en El Portús (Cartagena), formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9270).

3. Preguntas b) Para respuesta oral

(pág. 6430)

Pregunta nº 437, sobre desvío de la rambla de El Hondón (Cartagena), formulada por D. Julio Álvarez Gómez, del grupo parlamentario Popular, (III-9274).

4. Respuestas

(pág. 6431)

Del consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, a pregunta nº 1255 (III-9160), para respuesta escrita, sobre realización de estudios citogenéticos en la región, formulada por D. Gabriel Motos Lajara, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 170).

(pág. 6431)

Del consejero de Fomento y Trabajo, a pregunta nº 1253 (III-9138), para respuesta escrita, sobre subvenciones concedidas por su Consejería a cooperativas agrarias de la comarca del Altiplano, durante los años 1982 a 1989, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 169).

(pág. 6431)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

Proposición de ley nº 23 (III-8053), sobre creación del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

(pág. 6432)

Moción nº 307 (III-8941), sobre proyecto de reforma de la organización común del mercado (O.C.M.) del vino, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular.

(pág. 6432)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 28 de junio pasado, el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley de modificación de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, conocido el informe emitido al respecto por la Comisión de Asuntos Generales, ha admitido a trámite la enmienda a la totalidad III-9268, formulada por el grupo parlamentario Socialista.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de julio de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/1987, DE 12 DE FEBRERO, ELECTORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9268).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente enmienda a la totalidad de "no ha lugar a deliberar" a la Proposición de ley de modificación de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia.

Justificación: La modificación que se plantea de los artículos 13 y 14 de la Ley Electoral supone romper el consenso establecido para los mencionados preceptos en la redacción del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

El desarrollo de la ley ha demostrado que su aplicación garantiza una mayor estabilidad política.

Cartagena, 21 de junio de 1994
EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**4. Régimen interior****4.1. Reglamento**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 30 de junio pasado el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de reforma del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, conocido el informe emitido al respecto por la Comisión de Asuntos Generales, ha admitido a trámite la enmienda al articulado III-9275, formulada por los grupos parlamentarios Socialista, Popular y de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de julio de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

ENMIENDA AL ARTICULADO, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR Y DE IZQUIERDA UNIDA, AL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL, (III-9275).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista; Juan Ramón Calero Rodríguez, portavoz del grupo parlamentario Popular, y José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, al amparo del artículo 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan enmienda de adición al Proyecto de reforma del Reglamento de la Asamblea Regional.

Nueva redacción de los artículos 165 y 166.

"Artículo 165

1. La Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano conocerá de cuantas reclamaciones y quejas dirijan a la Asamblea, individual o colectivamente, las personas con residencia en la Región de Murcia y aquellas otras que, sin tenerla, sean titulares de derechos o intereses radicados en ella, siempre que:

a) Indiquen la existencia de actos o comportamientos de la Administración regional o de sus agentes o funcionarios que pudieren resultar lesivos para alguno de los derechos fundamentales y libertades públicas

constitucionalmente reconocidos.

b) Señalen retrasos o deficiencias en el funcionamiento de los organismos de la Administración regional o de cualquiera de sus órganos o servicios a consecuencia de los cuales haya resultado o pueda resultar perjuicio para los administrados.

c) Denuncien la lesión de los intereses de los ciudadanos por la actuación de los entes locales murcianos en aquellas materias en las que el Estatuto de Autonomía atribuye competencias a la Comunidad Autónoma y hayan sido transferidas o delegadas por la Administración regional.

d) Adviertan irregularidades o prácticas fraudulentas en el estado, composición o precio de los productos de consumo.

2. También podrá la Comisión actuar de oficio cuando, concurriendo cualquiera de las circunstancias relacionadas en el número anterior, existan relevantes motivos para ello.

3. Las quejas o peticiones se presentarán por escrito que suscribirá el interesado en el que, con los datos relativos a su identidad y domicilio, se harán constar, clara y razonadamente, los hechos en que aquéllas se basan y al que se adjuntarán cuantos documentos pudieran servir para la mejor comprensión del caso.

4. La Comisión acusará recibo del escrito y comunicará al peticionario la decisión que, en definitiva, se adopte.

5. Si la Comisión lo estimare conveniente podrá acordar la comparecencia del interesado, al objeto de que por el mismo se concrete la petición o se amplíe la explicación sobre los motivos que la provocan.

Artículo 166

1. A la vista de las alegaciones contenidas en el escrito de petición, así como de las informaciones obtenidas y salvo que procediere ordenar su archivo, sin más trámites la Comisión podrá:

a) Utilizar cuantos medios pone este Reglamento a disposición de los diputados, presentando a título colectivo las preguntas, mociones, proposiciones de ley y demás instrumentos que juzgue adecuados al caso.

b) Dar traslado del escrito a la comisión parlamentaria que conozca del asunto.

c) Proponer al Pleno la creación de una comisión especial para que investigue determinados hechos.

d) Trasladar el asunto al Defensor del Pueblo con la recomendación de que actúe si lo cree procedente.

e) Poner los hechos en conocimiento de quien deba investigarlos y, en su caso, sancionarlos, sin que quepa archivar el expediente antes de conocer su resolución.

f) Requerir al funcionario regional correspondiente para que comparezca ante la Comisión sin que pueda vedársele su superior jerárquico, salvo que sea para subrogarse en su lugar como compareciente.

g) Comunicar las deficiencias al superior del funcionario o autoridad regional responsable de ellas,

recabando traslado de su resolución.

h) Acudir a cuantos medios caigan dentro del ámbito de su legitimación para actuar y proponer los demás a quienes estén legitimados para hacerlo.

2. Las medidas anteriores podrán ser utilizadas concurrentemente con tal que su naturaleza lo permita.

3. Sin perjuicio de lo establecido en los dos números que anteceden, cuando la materia sobre que verse la petición no corresponda a las competencias que a la Comunidad Autónoma de Murcia asigna su Estatuto, la Comisión, si apreciare la existencia de motivos suficientes, podrá realizar cerca de los organismos competentes las gestiones que estime oportunas en demanda de colaboración.

4. De las medidas adoptadas se informará al particular interesado, y, siendo varios, al primer firmante del escrito de petición.

5. En cada año legislativo la Comisión elevará al Pleno de la Cámara un informe acerca de sus actividades, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional y en el que, necesariamente, se hará constar:

a) El número y clase de las quejas o peticiones recibidas y, en su caso, los expedientes iniciados de oficio.

b) Las peticiones o quejas rechazadas, así como las que estuvieren en tramitación y el resultado obtenido en relación con las investigadas.

También podrá presentar al Pleno informes extraordinarios cuando la naturaleza o trascendencia de los hechos denunciados así lo aconsejen."

Justificación: A través de la correspondiente enmienda se trata de plasmar el acuerdo alcanzado por todos los grupos parlamentarios en la materia referente a la Comisión de Peticiones.

Por economía procesal se realiza la enmienda a una reforma del Reglamento ya en marcha, no iniciando un nuevo proceso de la misma.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista.- Juan Ramón Calero Rodríguez, portavoz del grupo parlamentario Popular.- José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha

admitido a trámite la moción registrada con el número 325 (III-9278), sobre anuncio televisivo relativo a prevención de incendios forestales, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, recordándose que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que haya de debatirse.

Cartagena, 5 de julio de 1994

EL PRESIDENTE,

José Plana Plana

MOCIÓN N° 325, SOBRE ANUNCIO TELEVISIVO RELATIVO A PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9278).

Froilán Reina Velasco, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre "spot" televisivo sobre prevención de incendios forestales.

La extremada sequía que soporta nuestra Comunidad Autónoma, entre las más graves de este siglo, aumenta la tradicional preocupación que sobre la posibilidad de incendios forestales en la Región de Murcia se produce cada año, y en especial en la temporada de alto riesgo en los meses veraniegos.

A ello se une una especial preocupación por la puesta en marcha de alguno de los PORN (Programas de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Protegidos) que vienen a desarrollar la Ley de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, auténtica salvaguarda de la conservación de algunos de los singulares y bellos espacios con que aún contamos en nuestra Comunidad. La absurda e interesada contestación que en algunos casos han originado los PORN, motivados por una supina desinformación institucional y la ausencia de campañas pedagógicas que implementasen elementos divulgativo-informativos de lo que significa la protección en positivo de masas boscosas y hermosos lugares de nuestra geografía, multiplica aún más si cabe la preocupación por los posibles incendios que algún incontrolado pueda provocar en nuestra riqueza ecológica.

De otra parte, es bien conocido el efecto positivo que los medios de comunicación ejercen sobre la población, en general, en todo lo referente a la creación y

robustecimiento de una sólida conciencia educativo-formativa a cualquier nivel cuando esos medios están puestos al servicio del bien común y, dentro de ellos, el influjo benefactor aún mayor que produce la televisión debe ser utilizado convenientemente para, en nuestra región, desarrollar la conciencia ciudadana, el concepto de "la murcianía", la defensa de todo patrimonio educativo, arqueológico, folklórico, ecológico, cultural, tan abundante, y por el que tanto cabe aún hacer.

En ese sentido, utilizar adecuadamente el espacio informativo regional que a través de la televisión pública se ofrece a los ciudadanos de la región, y simultanear dicha información objetiva con una bien diseñada campaña o spots publicitarios que vengan a contribuir de forma decidida a que cada vez más sectores de la población murciana se involucren en la defensa, prevención, respeto, mantenimiento y potenciación de nuestro medio ambiente, es una iniciativa a tomar dentro del más amplio concepto de la prevención, haciendo partícipes a los mayores sectores sociales.

En consecuencia, el grupo parlamentario de Izquierda Unida presenta ante el Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación -si procede- la siguiente moción:

1º.- Instar al Consejo de Gobierno para que, de forma urgente, realice y divulgue un spot televisivo regional sobre prevención de incendios forestales y respeto al medio ambiente.

2º.- Que de las gestiones realizadas se dé inmediata cuenta a la Comisión de Asuntos Generales de esta Asamblea Regional.

Cartagena, 29 de junio de 1994

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez

EL DIPUTADO,

Froilán Reina Velasco

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite la interpelación registrada con el número 156 (III-9270), sobre situación y actuaciones en El Portús (Cartagena), formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea.

Cartagena, 5 de julio de 1994

EL PRESIDENTE,

José Plana Plana

INTERPELACIÓN Nº 156, SOBRE SITUACIÓN Y ACTUACIONES EN EL PORTÚS (CARTAGENA), FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9270).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida al Consejo de Gobierno, sobre situación y actuaciones a seguir en El Portús, Cartagena.

El pequeño tramo litoral de El Portús, situado en la diputación de Galifa, al oeste de Cartagena, es uno de esos lugares bellos y entrañables para cartageneros y murcianos que, conocedores de sus características, lo escogen, bien como lugar de veraneo tradicional, bien como lugar de ocio ocasional entre los diversos puntos costeros de nuestra geografía.

El pequeño Portús es una cala amplia y generosa, bien situada y comunicada, en la que siempre, en todas las estaciones del año, encuentran acogida los amantes del mar y la montaña, el solaz y la paz creativa, la belleza y la tradición. Desde siempre fue también utilizada como zona recreativa de pesca submarina, deportiva, etcétera, al igual que fue vigía de la costa en los diversos avatares históricos de las tierras cartageneras: incursiones berberiscas, piratas argelinos, contrabandistas, lucha contra la droga, etcétera. Decir Portús es decir belleza y sentimiento, paisaje y sosiego, placer y diversión, en una simbiosis perfecta entre las múltiples ofertas de la generosa naturaleza.

La parte occidental de dicha cala viene siendo habitada desde antaño por grupos de familias cartageneras que edificaron sus pequeñas casas al amparo del mar y bajo la falda de los montes que la circundan, y de uno de ellos, el monte La Casilla, se desprendieron hace años unas rocas que destrozaron parte de algunas viviendas ubicadas temerariamente en una zona que debió ser protegida y nunca debió construirse bajo el flanco más peligroso de dicho monte.

Cierto es que, en la actualidad, el monte, de propiedad pública desde 1990, sigue amenazando desprendimientos, y a pesar de múltiples gestiones y pronunciamientos, persiste la situación de peligrosidad descrita.

A mayor abundamiento, desde la Jefatura Provincial de Costas se pretende una actuación urgente que

derribando algunas viviendas acabe con el peligro y, a la vez, en coordinación con el Ayuntamiento de la ciudad y la Consejería de Política Territorial, se proceda a la recalificación urbanística de una parte considerable del entorno de El Portús, con la pretendida idea de servir de exponente turístico que acreciente la explotación de la referida cala.

De llevarse a cabo dicho proyecto, derribar más de una treintena de viviendas y urbanizar unos centenares de hectáreas de monte, se produciría, de un lado, un precedente inexplicable de derribo de viviendas, dentro quizá alguna de la zona marítimo terrestre, hecho insólito cuando cada semejante se ha hecho o piensa hacerse con mil y una construcción clandestina de todo tipo, como pululan por nuestra costa, y, de otra, un cambio de uso de suelo y, por ende, una transformación negativa por sus dimensiones y repercusiones que daría al traste con los valores naturales y culturales que El Portús entraña.

La Consejería de Política Territorial debe pronunciarse sobre la situación descrita al detentar competencias urbanísticas al respecto, y, en consecuencia, el grupo parlamentario de Izquierda Unida interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones políticas, motivaciones y criterios que tanto en el pasado como en el presente y especialmente cuál ha de ser su actuación en el futuro en el referido asunto de la cala de El Portús.

Cartagena, 23 de junio de 1994

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez

EL DIPUTADO,

Froilán Reina Velasco

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta oral registrada con el número 437 (III-9274), sobre desvío de la rambla de El Hondón (Cartagena), formulada por D. Julio Álvarez Gómez, del grupo parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de julio de 1994

EL PRESIDENTE,

José Plana Plana

PREGUNTA Nº 437, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE DESVÍO DE LA RAMBLA DE EL HONDÓN (CARTAGENA), FORMULADA POR D. JULIO ÁLVAREZ GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9274).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio Álvarez Gómez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión:

El encauzamiento y desvío de la rambla de El Hondón, previsto en el Plan Especial de Cartagena para el año 1993, es una vieja reivindicación cartagenera desde el año 1976, estando asignada la cantidad de 1.420 millones de pesetas para la ejecución de dicho encauzamiento.

Por todo ello, se formulan las siguientes cuestiones:

1º.- Grado de ejecución de la obra.

2º.- Fecha señalada para su finalización.

Cartagena, 28 de junio de 1994

EL PORTAVOZ,

Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,

Julio Álvarez Gómez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-9261 y III-9280, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados del grupo parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de julio de 1994

EL PRESIDENTE,

José Plana Plana

RESPUESTA III-9261, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, A PREGUNTA Nº 1255 (III-9160), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS CITOGÉNÉTICOS EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. GABRIEL MOTOS LAJARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 170).

Los estudios citogenéticos en materia sanitaria exigen una alta especialización del personal y un elevado coste en infraestructura. Por otra parte, la demanda poblacional, generada por el sistema sanitario, de este tipo de estudios no es muy elevada. Por tanto, no se estima necesaria, sino contraproducente, una proliferación de estos servicios.

Para una Comunidad Autónoma con un volumen de población como la nuestra es suficiente con una sola unidad.

Esta unidad es la unidad técnica de genética humana, enclavada en el Centro de Bioquímica y Genética Clínica, dependiente de la Dirección General de Salud y Consumo.

Dicha unidad abastece a la demanda generada por el sistema sanitario público de la región en todo tipo de estudios citogenéticos. Cuenta, para desarrollar esta tarea, con dos titulados superiores, funcionarios con un alto nivel de capacitación y prestigio tanto a nivel nacional como internacional; una infraestructura de alto nivel y de última generación, dada su reciente adquisición (localizador automático de metafases incluido).

Sin embargo, el desarrollo de nuevas actividades, que se ha producido a lo largo de los inicios de este año, ha provocado un aumento en las necesidades de personal, ya previsto, que se irá incrementando durante este ejercicio.

Murcia, 24 de junio de 1994
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y ASUNTOS SOCIALES,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-9280, DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y TRABAJO, A PREGUNTA Nº 1253 (III-9138), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR SU CONSEJERÍA A COOPERATIVAS AGRARIAS DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO, DURANTE LOS AÑOS 1982 A 1989, FORMULADA POR D. JOSÉ NICOLÁS TOMÁS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 169).

Entre los años 1982 a 1989, ambos incluidos, a las cooperativas agrarias de la comarca del Altiplano y por todos los conceptos presupuestarios, se concedieron un total de 184.720.000 pesetas.

Posiblemente, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se podría obtener una información complementaria con la anterior.

San Isidro, Sociedad Cooperativa (Jumilla).

AÑO 1986:

- 4.720.000.
- 30.000.000.
- Total: 34.720.000.

AÑO 1987:

- 23.650.000.
- Total: 23.650.000.

AÑO 1988:

- 51.350.000.
- Total: 51.350.000.

La Purísima, Sociedad Cooperativa (Yecla).

AÑO 1986: -

AÑO 1987: -

AÑO 1988:

- 75.000.000.
- Total: 75.000.000.

Murcia, 20 de junio de 1994

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y TRABAJO,

Alberto Requena Rodríguez

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS**1. Retirados**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido escrito registrado con el número III-9285, de don José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, mediante el que anuncia la retirada de la Proposición de ley nº 23 (III-8053), sobre creación del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia (publicada en el BOAR nº 156, de 10-III-94).

Asimismo, la Junta de Portavoces, en reunión del mismo día, conoció la retirada de la moción nº 307 (III-8941), sobre proyecto de reforma de la organización común del mercado (O.C.M.) del vino, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular, y publicada en el BOAR nº 166, de 19-05-94.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 5 de julio de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana